Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 81 de la calle Cruces, en Valdepeñas de Jaén. Tiene una línea de fachada de 8 metros y una extensión superficial de 272 metros cuadrados. Consta de planta baja y principal, distribuidas en diferentes departamentos, habitaciones y servicios. Linda: Frente, con su calle; derecha entrando, don Juan Ignacio Soto Tello; izquierda, don Guillermo Avalos Calleja, y por el fondo, calle Chirina. Finca registral número 7.745. Inscrita al tomo 1.932, libro 106.

Su valor a efectos de subasta, 7.357.500 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—49.919.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora Romera, contra don Manuel de la Casa Peralta y doña Josefa López Morales, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.520.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Bloque número 6. Número 207. Piso tipo D-6 de la planta cuarta, en el lugar de la glorieta, camino de la Fuente de la Peña, de Jaén. Se compone de diferentes departamentos, habitaciones, cocina y aseo, y tiene una superficie construida de 111 metros 76 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad arriba indicada.

Dado en Jaén a 8 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—49.921.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Naranjo Hidalgo, don Francisco Naranjo Garzón y doña Ascensión Hidalgo Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica inedificable sin licencia municipal, suerte de tierra en este término municipal, Pago de las Marismas, de Tocina, con cabida de 15 áreas. Pendiente de inscripción, estando en cuanto a un título anterior, al tomo 1.198, folio 1.543, finca número 6.358, inscripción primera, libro 66 de la sección tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.705.537 pesetas.

Vivienda letra A, tipo A, en planta baja, con superficie útil de 57,10 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 906, libro 304 del Ayuntamiento de Chipiona, folio 96, finca número 19.226, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.357.769 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—49.849.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña Araceli Barrena Vila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 85/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Aleña Ferrer y don Juan Reynes Banet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados propietarios don Juan Reynes Banet y doña María Aleña Ferrer:

Urbana. Casa en la calle del Roser, llamada actualmente del «Ocho de Febrero», señalada actualmente con el número 5, y se compone de dos cuerpos o solares, llamados vulgarmente «cosus», con bajos, primero y segundo piso, con una fachada de unos 44 palmos sobre 140 de fondo, lo que forma una superficie de 246 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, que es izquierda con finca de don José Vilà Fullia; al sur, derecha, con don Narciso Plaja; al este, que es frente, con la calle en que radica, y al oeste, espalda, con la de S. Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, folio 140 vuelto del tomo 512 del archivo, inscripción 10, que continúa al folio 196, del tomo 1.437, del archivo, libro 128 de Torroella de Montgrí, a favor de doña María Aleña Ferrer. Finca número 1.124.

Urbana. Finca número 4. Piso único de la planta segunda, del edificio situado en la calle Figueras número 13 de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 135 metros cuadrados, se compone de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, lavadero y terraza. Linda visto desde la calle Figueras; derecha, entrando, don Francisco Bataller; izquierda, doña Rita Radresa; fondo, vuelto sobre el patio, y frente, calle Figueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.692, folio 105, inscripción 1.ª a favor de doña María Aleña Ferrer. Finca número 16.006.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el día 10 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de registral 1.124, por importe de 9.658.990 pesetas; registral 16.006, por importe de 7.756.320 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse las fincas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1999, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 31 julio de 1998.—La Juez, Araceli Barrena Vila.—El Secretario.—49.851.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 91/1997, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra «Runaben, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 17.063.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubrar dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 11 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 15 de abril de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 1702/0000/18/91/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

12. Piso primero, vivienda puerta segunda, escalera número 1, en la planta alta o piso primero del edificio de viviendas que forma parte del conjunto sito en el término municipal de Begur (Girona), urbanización «Cap Rubí», parcela R. P. 2. Tiene una superficie útil de 80 metros 30 decímetros cuadrados y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo de las plazas números 7 y 8 de la zona de aparcamiento descubierto situada, junto al edificio de viviendas, en el extremo noroeste de la parcela. Linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, y vuelo del jardín anejo del piso bajos segunda de la misma escalera; izquierda, entrando, piso primero primera de la misma escalera, y derecha y fondo, vuelo del jardín anejo del piso bajos segunda de la misma escalera. Se le asigna un coeficiente del 5 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.686, libro 141 de Bagur, folio 167, finca 8.216, inscripción primera.

Dado en La Bisbal a 16 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—50.004.

LA BISBAL

Edicto

Doña Araceli Barrena Vila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1996 promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra doña María Teresa Oriol Frigole y doña María Teresa Marqués Oriol, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en lotes independientes, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso de La Bisbal (Girona) en la siguiente forma:

En primera subasta el día 10 de noviembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de diciembre de 1998, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1999, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa titulada «Casa Petita», señalada de número 38, compuesta de planta baja y dos pisos, con un patio y jardín a ella unidos por la parte sur, situada en la calle Hospital, de la villa de Torroella de Montgrí, midiendo la casa 8,50 metros de anchura de los linderos este y oeste, y 30,35 metros en los lindes norte y sur, formando una superficie de 258 metros cuadrados aproximadamente y el patio y jardín miden 8,15 metros, en los lindes este y oeste, y 12,30 metros en los lindes norte y sur, formando una superficie de 100,65 metros cuadrados, aproximadamente, existiendo además al extremo del linde este, una habitación que mide 5 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.205, libro 107 de Torroella de Montgrí, folio 137, finca número 1.104, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en La Bisbal a 31 de julio de 1998.—La Juez, Araceli Barrena Vila.—El Secretario.—49.854.